

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Cinco (05) de noviembre de 2021

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

Proceso Principal: EJECUTIVO
Demandante: ROSITA GARCIA ZULUAGA
Demandado: LUIS CARLOS JARAMILLO ECHEVERRY
Radicado: 170014003006-2019-00019-00

Proceso Acumulado: EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL
Demandante: JOSE RODRIGO LOPEZ MARTINEZ
Demandado: LUIS CARLOS JARAMILLO ECHEVERRY
Radicado: 170013103005-2020-00188-00

TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO
FECHADO EL 22 DE OCTUBRE DE 2021

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte, por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición y en subsidio apelación impetrado por la apoderada de la parte ejecutante en el proceso principal radicado 17001400300620190001900 contra el proveído fechado el 22 de octubre de 2021.

FIJACIÓN: 5 de Noviembre de 2021 a las 7:30 am
DESEFIJACIÓN: 5 de Noviembre de 2021 a las 5:00 pm
TÉRMINO: 8, 9 y 10 de Noviembre de 2021

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:
ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81af6ae25bc788174faf8715261457f7ff15e427b709f19d9705afe8b227a930

Documento generado en 04/11/2021 10:30:41 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**